



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6907
Fecha:	04/10/2018

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Igualdad y Bienestar Social, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 6037 de fecha 3 de septiembre de 2018, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2018 y ejercicios futuros 2019 y 2020.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto (art. 156 LCSP)
 - Valor estimado del contrato
 - Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera a exigir a los participantes.
 - Criterios de adjudicación del contrato mediante aplicación de fórmulas matemáticas.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Necesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato.
 - Informe de insuficiencia de medios
 - Decisión de no división en lotes

Visto el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE: LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURERO EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CO-2018/94 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en el que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto, de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/KzXD89GJNBj3Zz5xWJjxnA==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	04/10/2018 11:28:02
FIRMADO POR	Begoña Alcocer Garcia - LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	FECHA Y HORA	20/09/2018 10:17:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	KzXD89GJNBj3Zz5xWJjxnA==	WD00R9UB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6907
Fecha:	04/10/2018

Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto, y el expediente de contratación de servicio que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

EXPEDIENTE: CO-2018/94

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURERO EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

IMPORTE:

Base: 689.662,81 Euros	IVA 21 %: 144.829,19 euros	Total: 834.492,00 Euros
------------------------	----------------------------	-------------------------

Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): 689.662,81 euros

FINANCIACIÓN: PRESUPUESTO DE 2018, 2019 Y 2020.

(DIP) 2018.921.2310.22795	79.582,75 €
(DIP) 2018.931.2310.22795	129.040,25 €
(DIP) 2019.921.2310.22795	159.165,5 €
(DIP) 2019.931.2310.22795	258.080,5 €
(DIP) 2020.921.2310.22795	79.582,75 €
(DIP) 2020.931.2310.22795	129.040,25 €

TRÁMITE: ordinario.

SEGUNDO: Aprobar el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURERO EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CO-2018/94 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO” determinando como procedimiento de contratación para el servicio, el de Procedimiento Abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas y anexos debidamente cumplimentados y Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/KzXD89GJNBj3Zz5xWJxnA==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	04/10/2018 11:28:02
FIRMADO POR	Begoña Alcocer Garcia - LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	FECHA Y HORA	20/09/2018 10:17:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	KzXD89GJNBj3Zz5xWJxnA==	WD00R9UB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

